

QUILLOTA, 17 DIC. 2018

La Alcaldía decretó hoy lo que sigue:

NUM.: 11955 / VISTOS:

1. Autorización de Sr. Alcalde según Ordinario N°1808 de fecha 10 de Diciembre 2018; quien autoriza contratación de MUHAMMAD TAHIR, RUT. N°25.321.228-4, a contar del 01 de Diciembre del 2018 y hasta el 31 de Diciembre del 2018, para cumplir funciones como Médico, con cargo al Presupuesto Municipal año 2018;
2. V°B° Sr. Alcalde estampado al pie de página del documento antes mencionado;
3. Certificado de disponibilidad presupuestaria N°465 de fecha 06 de Diciembre 2018 solicitada en Ord N°1784 de fecha 04 de Diciembre del 2018;
4. Ley N°19.378 Estatuto de Atención Primaria de Salud Municipal de fecha 13 de Abril de 1995;
5. Certificado de Inscripción en el Registro Nacional de Prestadores Individuales de Salud;
6. La Resolución N° 1600 de 2008 de Contraloría General de la República, que fija norma de exención de trámite de Toma de Razón y en virtud de las facultades que me concede la ley N°18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus posteriores modificaciones;
7. Resolución N° 178 del 28.04.2014 que Incorpora a nuevas Municipalidades al sistema de Registro Electrónico de Decretos Alcaldicios relativos a las materias de personal.

DECRETO

PRIMERO:	APRUÉBASE CONTRATACIÓN:
DE	: MUHAMMAD TAHIR
R.U.T.	: 25.321.228-4
ESTAMENTO	: MÉDICO
CATEGORIA	: A
CALIDAD	: CONTRATA
JORNADA	: 44
A CONTAR DE	: 01 DE DICIEMBRE DEL 2018 Y HASTA EL 31 DE DICIEMBRE DEL 2018
ESTABLECIMIENTO	: DE SALUD DE ATENCION PRIMARIA
NIVEL	: 15

SEGUNDO: **PÁGUESE** con cargo al Presupuesto de Salud Municipal año 2018, Subtítulo 215, ítem 21.

Anótese, comuníquese y registrese, este documento junto con los antecedentes correspondientes a la Contraloría Regional Valparaíso, para su registro y posterior control.



DIONISIO MANZO BARBOZA
ARQUITECTO
SECRETARIO MUNICIPAL

LMG/DMB/VAM/PJB/AEB/CER/PEM/nft

DISTRIBUCION:

- 1.- Sr. Secretario Municipal.2.- Control.
- 3.- Interesado.4.- Carpeta Personal.5.- Archivo



DR. LUIS MELLA GAJARDO
ALCALDE